D.J. (581)

SANTIAGO, 1 AGOSTO 2022

RESOLUCION Nº 03046 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, Resolución Exenta N°0347 de 2015; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N°110 de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. El Convenio General de Colaboración Alianza del Pacífico para intercambio de Estudiantes, suscrito entre la universidad Anáhuac (México) y la Universidad Tecnológica Metropolitana (Chile), aprobado por Resolución Exenta N°0347 de 2015.

2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutiva del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** a la alumna de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Facultad de Ingeniería, señorita **CATALINA ANTONIA RODRÍGUEZ SALAZAR,** Cedula Nacional de Identidad N° [redacted], a realizar un intercambio estudiantil en la Universidad Anáhuac (México), entre los meses de agosto a diciembre de 2022, ambos meses incluidos.

II. La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo del Jefe de Carrera de Ingeniería Civil Industrial señor Rafael Loyola Berrios.

III. Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Movilidad Alianza del Pacífico.

IV. Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Anáhuac (México), documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.

V. Durante su permanencia como alumna de intercambio en la Universidad Anáhuac (México), la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.08.01 20:30:39 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.08.01 14:27:30 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Facultad de Ingeniería
Escuela de Industria
Departamento de Aranceles
Interesada

PCT
PCT/ppp